



Concurso por convocatoria pública.
No. Contrato: **JAP-RM-ME-GIC-CP-20-02**
Hoja: 1 de: 3

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por convocatoria pública No. 002, con número de contrato **JAP-RM-ME-GIC-CP-20-02**, para la adjudicación de las siguientes partidas:

Partida	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	Suministro de 210 kg de polímero de acuerdo a especificaciones en tambores de 200 litros.	tambor	900
2	Sulfato de Aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo a especificaciones.	kilogramos	130,000
3	Suministro de 260 Kg. de coagulante liquido (Q-PAC), de acuerdo a especificaciones en tambores 200 litros con franja distintiva.	tambor	450

En relación a lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las **12:00 horas del día 19 de diciembre de 2019**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) sita en Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de adquisición cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido por el **Lic. Alejandro López Perpuli, Subgerente de Recursos Materiales JAPAMA**, el **Lic. German Coker Lugo, Coordinador de Productos Químicos de JAPAMA** y el **Ing. Carlos Augusto Escalante Velázquez, Coordinador De Potabilizadoras de JAPAMA**.

Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:

NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. PREGUNTA LO SIGUIENTE:

1.- ¿Se requiere muestra de todos los productos químicos o solo el polímero?

Respuesta: deberá traer muestra de los productos químicos menores de un kilo o en recipientes de 1 litro de cada partida de la presente licitación.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



2.- ¿El documento 8 es el mismo que el documento 10 pero sin precios?

Respuesta: en el documento número 8 deberá presentar oficio bajo protesta decir verdad que cumplirá con las especificaciones contenidas en las bases de licitación, anexando las especificaciones que se encuentran en dichas bases al presente documento.

El documento número 10 deberá de ser llenado el formato anexo a las bases de licitación con el precio propuesto por el proveedor.

3.- ¿Cuál es el punto 1.3.4?

Respuesta: deberán presentar oficio bajo protesta decir verdad lo que se dice en las bases de licitación relativo al punto 1.3.4. Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.

Capacitación del personal de JAPAMA y tiempo de respuesta en caso de falla de los equipos (Taller de asistencia).

4.- ¿El punto 1.5 no aplica?

Respuesta: respecto al punto 1.5 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo. (No aplica).

5.- ¿En el Documento 4 no está el calendario de entrega que se va entregar en este documento?

Respuesta: deberá presentar oficio bajo protesta decir verdad que entregará el producto solicitado en estas bases de licitación apegado a los requerimientos de entrega al almacén general durante el plazo estipulado en las bases de licitación.

A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.

2.- El licitante deberá considerar todas las precauciones necesarias y medidas de seguridad para su personal durante la entrega del producto.

3.- Para la presentación de facturas a cobro, el licitante deberá entregar en la subgerencia de recursos materiales la siguiente documentación: factura original y la copia de la orden de entrada emitida por almacén general.

4.- La propuesta que rebase el techo financiero para cada una de las partidas a licitar será causa de descalificación.




Concurso por convocatoria pública.
No. Contrato: **JAP-RM-ME-GIC-CP-20-02**
Hoja: 3 de 3


5.- La empresa que resulte ganadora a este concurso deberá apegarse a los requerimientos del departamento de seguridad e higiene para tomar las precauciones y medidas de seguridad requeridas por esta institución.


6.- La empresa que se le adjudique el presente concurso deberá considerar que no se le otorgara anticipo, la forma de pago será conforme se vaya suministrado el producto a este organismo operador.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **12:35 horas del día 19 de diciembre de 2019.**


POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.


M.C. ALEJANDRO LÓPEZ PERPULI
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES.


LIC. GERMAN COKER LUGO
COORDINADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.


ING. CARLOS AUGUSTO ESCALANTE
VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE POTABILIZADORAS.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	Licitantes	Firma
1	NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
2	AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	No se presento.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME